



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CL

Viernes, 4 de marzo de 1983

Núm. 51

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION TERCERA

Núm. 2.286

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

La Excma. Diputación Provincial tiene previsto cubrir una plaza de limpiadora de la plantilla laboral, con destino al Hospital Real y Provincial de Nuestra Señora de Gracia, mediante la realización de las oportunas pruebas de selección, a cuyos efectos se pone en conocimiento del público en general que se podrán presentar solicitudes, acompañando fotocopia de la tarjeta de desempleo actualizada, en el Registro general de la Corporación, en horas hábiles de oficina, dentro del plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza, 21 de febrero de 1983. — El Secretario general, Ernesto García Arilla.

SECCION QUINTA

Núm. 2.030

Comandancia Militar de Marina de Cartagena

CENTRO DE RECLUTAMIENTO Y MOVILIZACION

Alistamiento de 1983 para el contingente de 1984

Relación de los matriculados navales del trozo de matrícula naval de Cartagena que han de causar baja en el alistamiento del Ejército de Tierra, con arreglo a lo dispuesto en la legislación vigente (nacidos en 1964 y en años anteriores):

Aguirre Gálvez, Antonio-José, hijo de Antonio y María, nacido en Zaragoza el día 19 de marzo de 1964.

Navarro Alcaraz, Antonio, hijo de José y Ascensión, nacido en La Zaida (Zaragoza) el día 26 de julio de 1964.

Cartagena, 5 de febrero de 1983. — El Teniente coronel de Infantería de Marina, Jefe del CRM., Enrique R. Godínez Monllor.

Núm. 2.010

Servicio Provincial de Industria y Energía

Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de ET de 250 KVA y su acometida a 15 KV para urbanización en término municipal de Muel, finca «Dehesa Cerrada» (AT 111 de 1982).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por don Arturo Cabetas Jaulín y Hnos. (Apeadero, sin número, Muel), para estación transformadora de tipo interior y su acometida aérea, situada en Muel, paraje «Dehesa Cerrada», a la altura del kilómetro 24 de la carretera Zaragoza-Valencia, destinada al suministro de energía eléctrica a una urbanización, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan, según proyecto suscrito por el Perito industrial don F. J. Goldaraz Irizo, en Zaragoza, marzo de 1982, con presupuesto de ejecución de 1.380.467 pesetas.

Esta Jefatura Provincial, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de doce meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos

por los organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación

Estación transformadora tipo caseta rural, con tres celdas y el siguiente aparellaje:

Celda de entrada, con un seccionador tripolar, con tres pararrayos y un interruptor tripolar automático con tres cartuchos fusibles.

Celda de transformación, con un transformador trifásico de 250 KVA de 15-0,380-0,220 KV.

Celda de reserva.

Acometida: Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 15 KV y 120 m. de longitud, que derivará de la línea de «ERZ» Muel-Mozota y estará formada por tres conductores de LA-30, sobre apoyos metálicos.

Zaragoza, 17 de febrero de 1983. — El Jefe del Servicio Provincial de Industria y Energía.

Núm. 1.693

Dirección Provincial Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones

JEFATURA PROVINCIAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

Por la empresa concesionaria del servicio regular de transporte de viajeros por carretera entre Arcos de Jalón y Calatayud (V-1733) se ha solicitado autorización para suprimir en su totalidad las expediciones parciales que hay establecidas entre Terrer y Calatayud, y viceversa, que tienen su salida de Terrer a las ocho treinta y nueve treinta y de Calatayud a las doce treinta y dieciocho, respectivamente.

En cumplimiento de lo establecido en las disposiciones vigentes y lo ordenado por la Dirección General de Transportes Terrestres, en 30 de julio

de 1969, se abre información pública durante un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el que la petición y documentación correspondientes estarán de manifiesto en esta Jefatura (paseo María Agustín, número 9), durante las horas hábiles de oficina.

Las entidades o particulares interesados podrán presentar en esta Jefatura, durante el plazo citado, las observaciones que estimen pertinentes sobre la modificación solicitada.

Se convoca expresamente a esta información a la Excma. Diputación Provincial de Zaragoza, Diputación General de Aragón, Ayuntamientos de Calatayud y Teruel, «Renfe», asociaciones de transportistas y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que tengan en sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita.

Zaragoza, 9 de febrero de 1983. — El Jefe provincial.

Núm. 2.012

Magistratura de Trabajo número 1

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 3.972 de 1980, seguido contra Pascual García Lahoz, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un camión marca «Pegaso», matrícula M-2134-A. Valorado en pesetas 400.000.

Dicho vehículo se halla depositado bajo la custodia de Margarita Sánchez Soriano, con domicilio en calle Alvira Lasierra, número 8, primero E, donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 29 de abril, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 18 de febrero de 1983. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 2.013

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 2.734

de 1981, seguido contra Fernando Tapia Salvador, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un televisor en blanco y negro, marca «Vanguard», de 24 pulgadas, modelo 2024, número de fabricación 533.263. Valorado en 12.000 pesetas.

Un frigorífico marca «AEG», modelo «Santo 21», de 210 litros. Valorado en 10.000 pesetas.

Una lavadora automática, marca «Balay». Valorada en 42.000 pesetas.

Total, 64.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de Fernando Tapia Salvador, en la calle Lóbez Pueyo, 22, segundo, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 29 de abril, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Y hallándose la empresa apremiada en ignorado paradero, insértese en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 18 de febrero de 1983. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 2.014

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 17 de 1982, seguido contra Marcos González Riopérez, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los inmuebles que a continuación se expresan:

Piso primero, letra A, en la primera planta superior de la casa número 21 no oficial de la calle Monterregado, con una participación del 7'88 por 100 en el solar y demás cosas comunes; tiene una superficie, según certificación definitiva, de 64'38 metros cuadrados y es del tipo F. Es parte integrante de un bloque de tres casas en esta ciudad (calle Monterregado, números 21, 23 y 25, no oficial). Valorado en 1.500.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 29 de abril, a las diez horas de su mañana.

Se advierte a los posibles licitadores:

1.º Que para intervenir en la subasta será preciso depositar en la Caja de Depósitos, o en la Mesa de la Magistratura, el 10 por 100 del importe de la tasación.

2.º Que la subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y que se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

3.º Que se han suplido los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, debiendo entenderse que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante, el cual quedará subrogado en la responsabilidad derivada de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 18 de febrero de 1983. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 1.694

Magistratura de Trabajo número 2

Cédula de notificación

En ejecución 22 de 1983, despachos en autos 15.582 de 1981, seguidos a instancia de José Bruñén Pina, contra Loreto Ordóñez Seco, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Federico García-Monge y Redondo. — En Zaragoza a 3 de febrero de 1983. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Loreto Ordóñez Seco, procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 78.924 pesetas de principal, según sentencia de 24 de marzo de 1982, más la de pesetas 14.000, presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en el artículo 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. — Ante mí».

Y para que sirva de notificación a la empresa de Loreto Ordóñez Seco, en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 3 de febrero de 1983. — El Secretario.

Núm. 1.695

Cédula de notificación

En ejecución número 392 de 1982, despachos en autos 11.369-71 de 1982, seguidos a instancia de Manuel Moreno Roldán y otros, contra Armando Llamazares Blanco, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Federico García-Monge y Redondo. — En Zaragoza a 9 de diciembre de 1982. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Armando Llamazares Blanco, procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 3.139.245 pesetas de principal, según sentencia, más la de 100.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en el artículo 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; librense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. — Ante mí».

Y para que sirva de notificación a la empresa de Armando Llamazares Blanco, en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 5 de febrero de 1983. — El Secretario.

Núm. 1.696

Cédula de notificación

En ejecución número 7 de 1983, despachos en autos 16.051 de 1981, seguidos a instancia de Blanca-Elisa-Mariana Miranda Martínez, contra «Ce-Dolor», S. A., se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Federico García-Monge y Redondo. — En Zaragoza a 14 de enero de 1983. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra «Ce-Dolor», S. A., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 131.591 pesetas de principal, según sentencia de 27 de abril de 1982, más la de 26.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en el artículo 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; librense para ello los despachos precisos. Notifíquese por edictos, por encontrarse en ignorado paradero.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. — Ante mí».

Y para que sirva de notificación a la empresa «Ce-Dolor», S. A., se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 14 de enero de 1983. — El Secretario.

Núm. 1.697

Cédula de notificación

En ejecución número 407 de 1982, despachos en autos 11.935 de 1982, seguidos a instancia de Manuel-Julían Penón Gimeno, contra Manuel Penón Pellejero, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Federico García-Monge y Redondo. — En Zaragoza a 20 de diciembre de 1982. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Manuel Penón Pellejero, procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 42.828 pesetas de principal, según sentencia de 19 de noviembre de 1982, más la de 9.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en el artículo 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; librense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. — Ante mí».

Y para que sirva de notificación a la empresa de Manuel Penón Pellejero, en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 8 de febrero de 1983. — El Secretario.

Núm. 1.698

Cédula de notificación

En ejecución 19 de 1983, despachos en autos 5.746-8 de 1982, seguidos a instancia de José Planas Gracia y otros, contra «Comercial del Gas», sociedad anónima, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Federico García-Monge y Redondo. — En Zaragoza a 22 de enero de 1983. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra «Comercial del Gas», S. A., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 1.438.725 pesetas de principal, según sentencia de 10 de octubre de 1982, más la de 100.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en el artículo 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; librense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. — Ante mí».

Y para que sirva de notificación a la empresa «Comercial del Gas», S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 22 de enero de 1983. — El Secretario.

Núm. 1.699

Cédula de notificación

En ejecución número 18 de 1983, despachos en autos 7.918 al 7.920 de 1982, seguidos a instancia de Francisco López Segura y otros, contra Jesús Domínguez Fernández, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Federico García-Monge y Redondo. — En Zaragoza a 22 de enero de 1983. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Jesús Domínguez Fernández, procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 386.441 pesetas de principal, según sentencia de 30 de octubre de 1982, más la de 60.000 pesetas presupuestada provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en el artículo 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; librense para ello los despachos precisos. Notifíquese por edictos.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. — Ante mí».

Y para que sirva de notificación a la empresa de Jesús Domínguez Fernández, en ignorado paradero, se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza, 22 de enero de 1983. — El Secretario.

Núm. 1.700

Cédula de notificación

En ejecución 20 de 1983, despachos en autos 12.917 de 1982, seguidos a instancia de Angeles Oliván Martínez, contra «Juan Jiménez», S. L., se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Federico García-Monge y Redondo. — En Zaragoza a 24 de enero de 1983. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra «Juan Jiménez», S. L., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 401.793 pesetas de principal, según sentencia de 17 de diciembre de 1982, más la de 80.000 pesetas presupuestada provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en el artículo 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; librense para ello los despachos precisos. Notifíquese por edictos.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. — Ante mí».

Y para que sirva de notificación a la empresa, que se encuentra en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Zaragoza a 24 de enero de 1983. — El Secretario.

Núm. 1.703

Cédula de notificación

En ejecución número 1 de 1983, despachos en autos 3.992 de 1982, seguidos a instancia de Concepción Uriel Galán, contra «Miguel y Marín», S. A., se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Federico García-Monge y Redondo. — En Zaragoza a 12 de enero de 1983. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra «Miguel y Marín», S. A., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 760.970 pesetas de principal, según auto de fecha 6 de octubre de 1982, más la de pesetas 80.000 presupuestada provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en el artículo 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos. Notifíquese por edictos.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. — Ante mí.

Y para que sirva de notificación a la empresa «Miguel y Marín», S. A., se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 12 de enero de 1983. — El Secretario.

Núm. 1.704

Cédula de notificación

En ejecución número 399 de 1982, despachos en autos 7.903-5 de 1982, seguidos a instancia de Manuel-Rubén Esteban Calvete y otros, contra «Talleres E. Esteban. S. A.», se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Federico García-Monge y Redondo. — En Zaragoza a 9 de diciembre de 1982. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra «Talleres E. Esteban», S. A., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 1.688.140 pesetas de principal, según sentencia de 21 de septiembre de 1982, más la de 100.000 pesetas presupuestada provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en el artículo 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. — Ante mí.

Y para que sirva de notificación a la empresa «Talleres E. Esteban», sociedad anónima, en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 1 de febrero de 1983. — El Secretario.

Núm. 1.706

Ejecutante: Antonio Fuertes Tolosa y otros. Ejecutada: «Fotografado Coliseo», S. L. Ejecución 366 de 1982-2, expediente 11.1247 de 1982.

«Auto. — En la ciudad de Zaragoza a 12 de enero de 1983. — Por celebrada la comparecencia que antecede,

Su Señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Que en ejecución de la sentencia recaída el 27 de octubre de 1982, en el proceso a que la presente resolución se contrae, debía declarar y declarar extinguidos los contratos de trabajo que vincularon con la empresa «Fotografado Coliseo», S. L., a los trabajadores hoy ejecutantes, señalando las cantidades siguientes y por los conceptos que se determinan, a cuyo pago debía condenar y condenaba a la referida empresa. En favor de Antonio Fuertes Tolosa: a) Indemnización, 567.912 pesetas; b) Los salarios de trámite dejados de percibir por aquél desde 5 de noviembre de 1982 hasta la fecha de esta resolución, a razón de 2.000 pesetas diarias. En favor de José-Manuel Cabañero Blasco: a) Indemnización, pesetas 662.400; b) Los salarios de tramitación, a razón de 2.000 pesetas diarias, durante el mismo período que el anterior. En favor de José-Andrés Isac Uriés: a) Indemnización, pesetas 567.912; b) Los salarios de tramitación, a razón de 2.000 pesetas diarias, durante el mismo período que los anteriores. En favor de José-Luis Bellod Ortín: a) Indemnización, 691.084 pesetas; b) Salarios de tramitación, a razón de 2.833 pesetas diarias.

Lo mandó y firma Su Señoría, el ilustrísimo señor don Federico García-Monge y Redondo, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia. Doy fe. — Ante mí. (Es copia). El Secretario.»

Núm. 1.702

«Auto. — En la ciudad de Zaragoza a 28 de enero de 1983. — Por celebrada la comparecencia que antecede,

Su Señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Que en ejecución de la sentencia recaída el 19 de noviembre de 1982, en el proceso a que la presente resolución se contrae, debía declarar y declaraba extinguidos los contratos de trabajo que vincularon con la empresa «Mabad», S. A., a los trabajadores hoy ejecutantes, señalando las cantidades siguientes y por el concepto que se determina, a cuyo pago debía condenar y condenaba a la referida empresa. En favor de Jesús-Manuel Bueno Calvo: a) Indemnización, 1.919.407 pesetas; b) Los salarios de trámite dejados de percibir por aquél desde el 2 de diciembre de 1982 hasta la fecha de esta resolución, a razón de 2.796 pesetas diarias. En favor de Jesús García García: a) Indemnización, 687.043 pesetas; b) Los salarios de tramitación, a razón de 2.503 pesetas diarias, durante el mismo período que el anterior. En favor de Laurentino Yubero Barca: a) Indemnización, 1.340.076 pesetas; b) Salarios de tramitación, a razón de pesetas 2.597 diarias, durante el mismo período que los anteriores. En favor de José-Lorenzo Pardillos Merino: a)

Indemnización, 557.789 pesetas; b) Salarios de tramitación, a razón de pesetas 2.077 diarias. En favor de Pedro M. Lavilla Casas: a) Indemnización, 733.640 pesetas; b) Los salarios de tramitación, a razón de 2.292 pesetas diarias, durante el mismo período que los anteriores. En favor de Fermín Sanz Paniagua: a) Indemnización, pesetas 1.700.276; b) Salarios de tramitación, a razón de 2.813 pesetas diarias, durante el mismo período que los anteriores. En favor de Angel Gaspar Verduras: a) Indemnización, pesetas 456.239; b) Salarios de tramitación, a razón de 2.513 pesetas diarias, durante el mismo período que los anteriores. En favor de Félix Grao Ramiro: a) Indemnización, 306.061 pesetas; b) Los salarios de tramitación, a razón de 2.220 pesetas diarias, durante el mismo período que los anteriores. En favor de Pedro Vela Chico: a) Indemnización, 1.774.163 pesetas; b) Los salarios de tramitación, a razón de 4.621 pesetas diarias, durante el mismo período que los anteriores. En favor de Moisés Baquedano Franco: a) Indemnización, 391.487 pesetas; b) Salarios de tramitación, a razón de 2.107 pesetas diarias, durante el mismo período que los anteriores. En favor de José Aznar Feringán: a) Indemnización, 641.970 pesetas; b) Salarios de tramitación, a razón de 2.132 pesetas diarias, durante el mismo período que los anteriores. En favor de José A. Aisa Ripoll: a) Indemnización, pesetas 145.737; b) Salarios de tramitación, a razón de 5.148 pesetas diarias, durante el mismo período que los anteriores. En favor de Salvador García Blesa: a) Indemnización, 171.874 pesetas; b) Salarios de tramitación, a razón de 2.094 pesetas diarias, durante el mismo período que los anteriores. En favor de Gregorio Gil Bueno: a) Indemnización, 434.530 pesetas; b) Salarios de tramitación, a razón de pesetas 2.265 diarias, durante el mismo período que los anteriores.

Lo mandó y firma Su Señoría, el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la número 2 de esta capital y provincia, don Federico García-Monge y Redondo. — Ante mí.»

Núm. 1.705

Ejecutante: José-Luis Quílez Miguel. Ejecutada: «Fotografado Coliseo», sociedad limitada. Ejecución núm. 365 de 1982-2, expediente 11.146 de 1982-2.

«Auto. — En la ciudad de Zaragoza a 11 de enero de 1983. — Por celebrada la comparecencia que antecede,

Su Señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Que en ejecución de la sentencia recaída el 21 de octubre de 1982, en el proceso a que la presente resolución se contrae, debía declarar y declaraba extinguido el contrato de trabajo que vinculó con la empresa «Fotografado Coliseo», S. L., al trabajador hoy ejecutante, señalando en su favor las cantidades siguientes y por los conceptos que se determinan, a cuyo pago debía condenar y condenaba a la referida empresa: a) Indemnización, 652.969 pesetas; b) Salarios de tramitación desde el 5 de noviembre de 1982 hasta la fecha de esta resolución, a razón de 1.829 pesetas diarias.

Lo mandó y firma Su Señoría, el

ilustrísimo señor don Federico García-Monge y Redondo, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia. Doy fe. — Ante mí. (Es copia). El Secretario.»

Núm. 2.233

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo los números 608 al 617 (diez expedientes), instados por Pilar Torrero Escobar y otros, contra «Roberto Usón», S. L., sobre cantidad, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en la plaza del Pilar, núm. 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 9 de marzo de 1983, a las once cuarenta y cinco horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a la empresa «Roberto Usón», S. L., se inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 25 de febrero de 1983. — El Secretario.

Núm. 2.246

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 14.753 de 1982, instados por Mariano Latorre Orizo, contra INSS y «Carpintería Jesús Nuez», S. A., sobre invalidez, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 9 de marzo de 1983, a las nueve cuarenta y cinco horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a la empresa «Carpintería Jesús Nuez», S. L., se inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 24 de febrero de 1983. — El Secretario.

Núm. 2.232

Subasta

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancia de Antonio Viñuales Moliner y otros, contra «Aragonesa de Transportes», S. L., con domicilio en avenida de Cataluña, número 243, de Zaragoza, en autos ejecutivos número 266 de 1980-3, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por la Ley, término de ocho días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Agencia de transportes de Zaragoza, número 2.848. Valorada en 50.000 pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, núm. 2) el día 18 de marzo de 1983, a las once horas de su mañana, y en caso de resultar éste desierto y no ser ejercitado por el ejecutante el derecho otorgado por el artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se señala para la segunda subasta el día 25 de marzo de 1983, a las once horas de su mañana, y en el supuesto de resultar igualmente desierto este segundo remate, sin hacer uso de la facultad conferida por el artículo 1.505 del Cuerpo legal citado, se señala para la tercera subasta el día 8 de abril de 1983, a las once horas de su mañana, previniéndose:

Que para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura el importe del 10 por 100 en efectivo de la valoración, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración, ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar a los acreedores, librando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito que previene la Ley; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero; que no se admitirán posturas que no reúnan los dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Zaragoza a 23 de febrero de 1983. — El Secretario.

Núm. 2.245

Subasta

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancia de Vicente Gracia Izquierdo, contra Jesús Antonio Galindo Sierra, con domicilio en calle Navarra, núm. 7, de Gallur (Zaragoza), en autos ejecutivos número 360 de 1982, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por la Ley, término de ocho días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Cuarenta jaulas metálicas, de un piso, usadas, para la crianza de conejos, seminuevas. Valoradas en la suma de 75.000 pesetas.

Se encuentran depositadas en el Juzgado de paz de Gallur (Zaragoza).

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, núm. 2) el día 18 de marzo de 1983, a las once horas de su mañana, y en caso de resultar éste desierto y no ser ejercitado por el ejecutante el derecho otorgado por el artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se señala para la segunda subasta el día 25 de marzo de 1983, a las once horas de su mañana, y en el supuesto de resultar igualmente desierto este segundo remate, sin hacer uso de la facultad conferida por el artículo 1.505 del Cuerpo legal citado, se señala para la tercera subasta el día 8 de abril de 1983, a las once horas de su mañana, previniéndose:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura el importe del 10 por 100 en efectivo de la valoración, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración, ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar a los acreedores, librando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito que previene la Ley; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero; que no se admitirán posturas que no reúnan los dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Zaragoza a 23 de febrero de 1983. — El Secretario.

Núm. 1.566

Magistratura de Trabajo número 5**Cédula de notificación**

En ejecución 33 de 1983, despachos en autos 11.392-3 de 1982, seguidos a instancia de Gregorio Lahoz Fernández y otro, contra Pedro Meneses Rojo, se ha dictado la siguiente:

«Providencia. — Ilustrísimo señor Magistrado don Juan Piqueras Gayo. — En Zaragoza a 21 de enero de 1983. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón y, a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Pedro Meneses Rojo, procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 252.424 pesetas de principal, según sentencia, más la de pesetas 16.000, presupuestada provisional-

mente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en el artículo 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. — Ante mí.

Y para que conste y sirva de notificación a Pedro Meneses Rojo, en paradero desconocido, expido la presente.

En Zaragoza a 4 de febrero de 1983. El Secretario.

Núm. 1.701

Cédula de notificación

En ejecución número 54 de 1983, despachos en autos 9.105 de 1982, seguidos a instancia de «Mutua de Accidentes de Zaragoza», contra Serafín Calderero Martín, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Juan Piqueras Gayó. — En Zaragoza a 11 de febrero de 1983. —

Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Serafín Calderero Martín, procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 134.705 pesetas de principal, según sentencia, más la de 16.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa demandada de Serafín Calderero Martín, en ignorado paradero, expido la presente en Zaragoza a 11 de febrero de 1983. — El Secretario.

SECCION SEXTA

Núm. 2.038

BIOTA

Esta Corporación ha aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos del presupuesto ordinario de 1982, con el siguiente resumen por capítulos:

- A) Aumentos:
1. Personal: 149.791 pesetas.
 2. Compras corrientes: 2.057.685 pesetas.
 3. Intereses: 41 pesetas.
 4. Transfencias corrientes: 116.707 pesetas.
 9. Variación pasivos financieros: pesetas 151.942.
- Total aumentos, 2.476.166 pesetas.
- B) Deducciones:
6. Inversiones reales: 408.700 pesetas. Superávit del presupuesto ordinario de 1981: 2.067.466 pesetas.
- Total deducciones, 2.476.166 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público a los efectos de que los interesados en el expediente puedan interponer recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto.

Biota a 18 de febrero de 1983. — El Alcalde.

Núm. 2.041

ILLUECA

El Ayuntamiento de esta villa de Illueca, en sesión del día 17 de febrero de 1983, con el «quorum» preceptivo, acordó aprobar la permuta de terrenos de propiedad municipal con otros de propiedad de los particulares: don Jesús Sacramento Gascón y don Pedro Gascón Marín, don Andrés Domínguez Asensio y don Froilán Asensio Saldaña, viuda de Isidoro-Luis Sánchez Pinilla y sus herederos, herederos de don Jesús Forcén Aznar, hermanos Asensio Mínguez, don Florencio Ruiz Carreras, don Cipriano Domínguez Asensio y herederos de don Emiliano Forcén Sancho, en la forma siguiente:

Bienes de propiedad del ayuntamiento. — Calificación jurídica bienes de propios. Extensión superficial, 3.599,73 metros cuadrados. Valoración pericial, pesetas 5.399.595. Linderos: Norte, calle San Juan Bautista; Sur, hermanos Vicente Aznar y otros; Este, guardería infantil, y Oeste, camino de San Babil. Situación camino de San Babil, sin número.

Bienes de propiedad de don Jesús Sacramento Gascón y don Pedro Gascón Marín. — Situación, Eras Bajas. Extensión superficial, 1.293,68 metros cuadrados. Valoración, 1.940.520 pesetas. Parcelas 55 y 56 del polígono 9 del Catastro de Rústica de Illueca. Linderos: Norte, Ayuntamiento de Illueca; Sur, don Froilán Asensio Saldaña y don Andrés Domínguez Asensio; Este, Ayuntamiento de Illueca, y Oeste, calle sin nombre. Naturaleza de los terrenos, solar.

Bienes de propiedad de don Froilán Asensio Saldaña y don Andrés Domínguez Asensio. — Situación, Eras Bajas. Parcela 54 del polígono 9 del Catastro de rústica de Illueca. Extensión superficial, 767,39 metros cuadrados. Valoración, pesetas 1.151.085. Linderos: Norte, Jesús Sacramento Gascón y don Pedro Gascón Marín; Sur, don Manuel Tabuenca Romero; Este, Ayuntamiento de Illueca, y Oeste, grupo escolar Benedicto XIII. Naturaleza de los terrenos, solar.

Bienes propiedad de herederos de Isidoro Luis Sánchez Pinilla. — Situación, Eras Bajas. Parcelas 43, a, b, y c del Catastro de rústica de Illueca. Extensión superficial, 541,54 metros cuadrados. Valoración, 812.310 pesetas. Linderos: Norte, don Jesús Forcén Aznar; Sur, hermanos Asensio Mínguez; Este, Ayuntamiento de Illueca, y Oeste, Manuel Tabuenca Romero. Naturaleza de los terrenos, solar.

Bienes de herederos de Jesús Forcén Aznar. — Situación, Eras Bajas. Parcelas 44 a y b del polígono 9 del Catastro de rústica de Illueca. Extensión superficial, metros cuadrados 514,22. Valoración, pesetas 771.330. Linderos: Norte, Ayuntamiento de Illueca; Sur, herederos de Isidoro Luis Sánchez Pinilla; Este, Ayuntamiento de Illueca, y Oeste, Froilán Asensio Saldaña y don Andrés Domínguez Asensio. Naturaleza de los terrenos, solar.

Bienes de hermanos Asensio Mínguez. — Situación de la finca, Eras Bajas. Parcelas 42 a y b del polígono 9 del Catastro de rústica de Illueca. Extensión superfi-

cial, 527,21 metros cuadrados. Valoración, 790.815 pesetas. Linderos: Norte, herederos de Isidoro Luis Sánchez Pinilla; Sur, calle José Antonio; Este, Ayuntamiento de Illueca, y Oeste, «Promotora San Crispín». Naturaleza de los terrenos, solar.

Bienes de propiedad de don Florencio Ruiz Carreras. — Situación, Eras Bajas, junto a calle José Antonio. Extensión superficial, 30,79 metros cuadrados. Valoración, 46,185 pesetas. Linderos: Norte, Ayuntamiento de Illueca; Sur, Ayuntamiento de Illueca; Este, Antonio Vicente de Vera Gregorio, y Oeste, camino. Naturaleza de los terrenos, solar.

Bienes de propiedad de don Cipriano Domínguez Asensio. — Situación, Eras Bajas. Parcela 46 del polígono 9 del Catastro de rústica de Illueca. Extensión, 27,63 metros cuadrados. Valoración pericial, 41.445 pesetas. Linderos: Norte, herederos de Emiliano Forcén Sancho; Sur, Ayuntamiento de Illueca; Este, Ayuntamiento de Illueca, y Oeste, herederos de Isidoro Luis Sánchez Pinilla. Naturaleza de los terrenos, solar.

Bienes propiedad de herederos de Emiliano Forcén Sancho. — Situación, Eras Bajas. Parcela 45 del polígono 9 del Catastro de rústica de Illueca. Extensión superficial, 26,62 metros cuadrados. Valoración pericial, 39.930 pesetas. Linderos: Norte, herederos de Isidoro Luis Sánchez Pinilla; Sur, Cipriano Domínguez Asensio; Este, Ayuntamiento de Illueca, y Oeste, herederos de Isidoro Luis Sánchez Pinilla. Naturaleza de los terrenos, solar.

Superficie global propietarios, 3.729,08 metros cuadrados.

Valoración global de los terrenos particulares, 5.593.620 pesetas.

Se hace constar que, aunque el valor de las fincas particulares exceden en valor a la de la propiedad municipal, la permuta se realiza sin ningún tipo de compensación por parte del Ayuntamiento.

Lo que se hace público, a los efectos del artículo 96 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, quedando el expediente expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de quince días para que pueda ser examinado y que se formulen, en su caso, las reclamaciones pertinentes.

Illueca, 18 de febrero de 1983. — El Alcalde, Antonio Melús Gaspar.

Núm. 2.041-bis

ILLUECA

El Pleno de esta Corporación municipal, en sesión celebrada el día 17 de febrero de 1983, acordó aprobar el proyecto de contrato de préstamo con la Caja de Ahorros de la Inmaculada por un importe de 12.000.000 de pesetas con un interés máximo del 16 %, a reintegrar en cinco anualidades, destinado a financiar las obras de:

Construcción de un centro sanitario de urgencias.

Construcción de un parque infantil. Reparación urgente de las redes de abastecimiento de aguas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 170-2 del Real Decreto 3.250 de 1976, de 30 de diciembre, el expediente estará expuesto al público en las oficinas de este Ayuntamiento por el plazo de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Illueca, 18 de febrero de 1983. — El Alcalde, Antonio Melús Gaspar.

Núm. 2.042

LITAGO

Esta Corporación tiene aprobado definitivamente el expediente número 1 de modificaciones de créditos del presupuesto ordinario de 1982, en el siguiente resumen por capítulos:

A) Aumentos: Suplementos y créditos extraordinarios:

1. Remuneraciones del personal, pesetas 10.000.

2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 44.137 pesetas.

Total aumentos, 54.137 pesetas.

B) Deducciones:

Del superávit de liquidación presupuestario ordinario ejercicio de 1981, 54.137 pesetas.

Total deducciones, 54.137 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público, a los efectos de que los interesados en el expediente puedan interponer recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto.

Litago a 17 de enero de 1983. — El Alcalde, Martín Peña.

Núm. 2.042

MORATA DE JALON

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir para la subasta de pastos de «Peñarrasa», se expone al público por término de ocho días, según determina el artículo 119,1 del Real Decreto 3.046 de 1977, de 6 de octubre, a efectos de reclamaciones.

De no presentarse éstas, o resultan que sean, en su caso, se celebrará la subasta pública a las veinte horas del día siguiente hábil al en que se cumplan veinte, también hábiles, contados a partir del siguiente de publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

La subasta se celebrará en el salón de actos de la Casa Consistorial. Si quedare desierta la primera se celebrará una segunda, con las mismas condiciones, veinte días más tarde, contados a partir del siguiente al de celebración de la primavera, a la misma hora.

Tipo de licitación. — Es el de 120.000 pesetas, al alza, por los pastos exclusivos del Ayuntamiento.

Epoca de aprovechamientos. — Será desde el 4 de mayo al 13 de septiembre de 1983. Para el caso de efectuar la adjudicación en fecha posterior a la del inicio, comenzará a contar el período de iniciación a partir de la fecha de adjudicación definitiva.

Fianzas. — La provisional se fija en el 3 % del tipo de licitación. La definitiva, en el 6 % del importe de la adjudicación.

Presentación de plicas. — Las proposiciones para optar en la subasta se presentarán en la Secretaría, de diez a trece horas y durante los días hábiles, hasta el inmediato anterior al de celebración de la subasta.

Documentos a presentar. — A la proposición deberá adjuntarse el resguardo acreditativo del ingreso de la fianza provisional, fotocopia del documento nacional de identidad y declaración jurada de no hallarse incurso en causas de incompatibilidad o incapacidad, a que se refieren los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Modelo de proposición. — Don..., de estado ..., de profesión ..., con domicilio en ..., calle ..., núm. ..., y documento nacional de identidad núm. ..., en nombre propio (o en la representación que ostente), enterado del pliego de condiciones que ha de regir en la subasta de pastos de «Peñarrasa», acepto todas y cada una de dichas condiciones y ofrezco por el remate la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente).

Morata de Jalón, 18 de febrero de 1983.
El Alcalde, Justino-Antonio Pablo Bueno.

Núm. 2.283

PLASENCIA DE JALON

El Ayuntamiento de Plasencia de Jalón, en sesión celebrada el día 19 de febrero en curso, con el «quorum» reglamentario, y en virtud de cuanto previenen los artículos 1.º y 2.º de la Ley 41 de 1975 de bases del Estatuto de Régimen Local, adoptó el acuerdo inicial de incoar expediente para constituir, junto con el Ayuntamiento limítrofe de Bardallur, Agrupación, a los solos efectos de sostener un Secretario común.

Dicho expediente queda expuesto en la Secretaría municipal y se somete a información pública por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, dentro del cual podrán formularse las alegaciones y reclamaciones pertinentes por cuantas personas físicas y jurídicas se consideren perjudicadas con dicha Agrupación, mediante el correspondiente escrito con las finalidades legales.

Terminado el expresado período de información sin haber lugar a reclamaciones, o si las hubiere, se procederá a redactar los Estatutos por los cuales se ha de regir la Agrupación de ambos municipios, de acuerdo con la vigente Ley de Régimen Local y demás disposiciones legales dictadas al efecto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Plasencia de Jalón, 24 de febrero de 1983. — El Alcalde, Gregorio Benedi Martínez.

Núm. 2.280

RICLA

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 24 de febrero de 1983, por unanimidad, acordó aprobar inicialmente las normas subsidiarias de planeamiento de este municipio de Ricla, de conformidad y en cumplimiento de los artículos 126 y 127 del Reglamento de Planeamiento para la aplicación de la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Igualmente se acordó suspender el otorgamiento de licencias para todo el territorio objeto del planeamiento, pudiendo no obstante concederse las mismas, de conformidad a lo establecido en el artículo 120-1 del referido Reglamento.

Lo que se hace público para general conocimiento, haciéndose constar que todos los documentos integrantes del expediente están expuestos al público en la Casa Consistorial por plazo de

un mes y durante el cual podrán ser examinados y presentar las alegaciones pertinentes.

Ricla a 25 de febrero de 1983. — El Alcalde.

Núm. 2.151

MANCOMUNIDAD DE AGUAS DEL HUECHA, DE BORJA

Por la Comisión gestora de esta Mancomunidad, en sesión de 15 de febrero de 1983, ha sido aprobado el presupuesto ordinario para dicho año 1983, por un importe, nivelado tanto en gastos como en ingresos, de pesetas 2.015.467, cuyo detalle es como sigue:

Gastos

Capítulo 1.º — Remuneraciones del personal, 1.523.945 pesetas.

Capítulo 2.º — Compra de bienes corrientes y de servicios, 491.522 pesetas.

Ingresos

Capítulo 3.º — Tasas y otros ingresos, 611 pesetas.

Capítulo 4.º — Transferencias corrientes, 2.014.856 pesetas.

Dicho documento queda expuesto al público en la oficina de esta Mancomunidad (Parque de San Francisco, 2, segundo, de Borja) por plazo de quince días hábiles, durante los cuales puede examinarse y presentar las reclamaciones que se estimen procedentes ante esta Comisión gestora.

El expresado documento ha sido aprobado inicial y provisionalmente y quedará elevado a definitivo si contra el mismo no se presentara reclamación alguna.

Lo que se hace público a los efectos y en cumplimiento del Real Decreto-ley 3 de 1981, de 16 de enero.

Borja, 22 de febrero de 1983. — El Presidente.

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****Juzgados de Primera Instancia**

Núm. 2.118

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 21 de abril de 1983, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio de menor cuantía número 681 de 1982, a instancia de la Procuradora señora Sierra, en representación de «Voss», sociedad anónima, contra don Gonzalo Gómez Gonzalo, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos;

que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Una máquina fotocopiadora, de la marca "Olivetti", modelo 1400, número 106450; en 40.000 pesetas.

2. Tres archivadores marca "Deprit", dos de cuatro cajones y otro de cinco cajones; en 18.000 pesetas.

3. Dos archivadores metálicos, sin marca, de cuatro cajones; en pesetas 12.000.

4. Una máquina facturadora-contable, electrónica, marca "Olivetti", modelo A-5, CPU-5000; en 200.000 pesetas.

5. Un tablero de dibujo, marca "Oldor", modelo 21-T-80, con sus accesorios, con su base y pie metálico, de madera y de forma rectangular; en 35.000 pesetas.

Total, 305.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diecisiete de febrero de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario.

Núm. 2.125

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez del Juzgado de primera instancia núm. 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 7 de abril de 1983, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de los bienes inmuebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 979 de 1981, a instancia del Procurador señor Del Campo, en representación de "Finanzauto", S. A., contra "Cerámicas Ferrer", S. A., de esta ciudad, haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no habiendo postura que cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, es decir, del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el mejor precio ofrecido al deudor para que en término de nueve días pueda pagar al actor, librando sus bienes, o presentar persona que mejore la postura; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Resto de solar, de 984 metros cuadrados, en Miralbueno, de esta ciudad, partida "Terminillo" (calle del Prado, 3 y 5), sin describir después de su segregación de la finca matriz. Linda: Este o frente, calle del Prado; derecha o Norte, calle sin nombre; izquierda o Sur, finca de Santiago Pelayo Hore, y espalda, calle Pelayo. Inscrito al tomo 1.572, libro 559, folio mero 136, con una superficie de 82'71 metros cuadrados. Linda: frente, con rellano y piso D; derecha, con patio de luces; izquierda, con avenida Tenor

Fleta, y fondo, casa 93 de esta avenida. Inscrito en el Registro de la Propiedad núm. 1 de Zaragoza al tomo 3.250, folio 60, finca núm. 80.352. Tasado en 2.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dieciocho de febrero de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario.

Núm. 2.260

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 18 de marzo de 1983, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 39 de 1982, a instancia del Procurador señor Rey Ardid, en representación de «Fuyma», sociedad anónima, contra «Hidro-Gas», sociedad limitada, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Un furgón marca «Avia», matrícula SA-9354-D; en 225.000 pesetas.

2. Un camión marca «Avia», matrícula SA-4729-F; en 275.000 pesetas.

Total, 500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintitrés de febrero de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario.

Núm. 2.111

JUZGADO NUM. 1

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de Zaragoza, en autos de juicio ejecutivo número 1.937 de 1982, a instancia de «Banco Industrial del Mediterráneo», S. A., contra otro y herederos de don José-Antonio Cortés Gracia, se notifica a los mismos la sentencia de remate dictada, que en su parte necesaria dice:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 11 de febrero de 1983. — El Ilmo. señor don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de la misma, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos por «Banco Industrial del Mediterráneo», S. A., representada por el Procurador señor Faro Moreno, bajo la dirección del Letrado señor Duque Beisty, contra don José-Alfonso Cortés Fernández y herederos de don José-Antonio Cortés Gracia, declarados en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate en los bienes embargados a los ejecutados don José-Alfonso Cortés Fernández y herederos de don José-Antonio Cortés Gracia, y con su producto, entero y cumplido pago a la ejecutante «Banco Industrial

del Mediterráneo», S. A., de la cantidad de 462.037 pesetas, importe de capital, más los intereses legales de dicha suma, desde la fecha de presentación de la demandada a la en que el pago tenga lugar, condenando, además, expresamente a los ejecutados al pago de todas las costas causadas y que se causen, hasta la total ejecución de este fallo.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Rafael Oliete Martín.» (Rubricado).

Y con el fin de que sirva de notificación a los herederos de don José-Antonio Cortés Gracia, a los efectos acordados, expido la presente que firmo en Zaragoza a dieciséis de febrero de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario.

Núm. 2.110

JUZGADO NUM. 1

Cédula de citación de remate

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del Juzgado núm. 1 de Zaragoza, en autos de juicio ejecutivo número 245 de 1983, a instancia de «Banco Hispano Americano», S. A., representada por el Procurador señor Sanagustín Morales, contra don José-Ignacio Gazulla Muñoz y doña Palmira Romero Torralba, mayores de edad, de esta vecindad, cónyuges, y en ignorado paradero, sobre reclamación de 2.001.369 pesetas de principal y costas, se cita de remate por medio de la presente a dichos demandados a fin de que dentro del término de nueve días puedan comparecer si lo estiman conveniente y oponerse a la demanda formulada, apercibiéndoles de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar, significándoles haberse procedido al embargo de sus bienes sin el previo requerimiento al pago, dado su ignorado paradero, y que las copias de demanda y documentos se encuentran a su disposición en este Juzgado.

Y con el fin de que sirva de citación de remate a los efectos y término acordados y apercibimientos legales a los demandados don José-Ignacio Gazulla Muñoz y doña Palmira Romero Torralba, expido la presente que firmo en Zaragoza a diecisiete de febrero de mil novecientos ochenta y tres. El Secretario.

Núm. 1.707

JUZGADO NUM. 2

Cédula de notificación

El señor Juez del Juzgado de primera instancia número 2, en providencia dictada en esta fecha en los autos de juicio ejecutivo número 1.428 de 1980, instados por «Crolls», S. A., representada por el Procurador señor Bibián Fierro, contra don Lucio Carranza Sánchez, actualmente en ignorado paradero y domicilio, ha acordado que se notifique a dicho demandado la siguiente

«Liquidación de cargas, que practica el Secretario que suscribe, en cumplimiento de lo ordenado, referida al piso tercero C de la tercera planta superior de la casa números 10 y 10 du-

plicado de la calle Bellavista, de esta ciudad, subastado en juicio ejecutivo número 1.428 de 1980, instado por «Crolls», S. A., contra don Lucio Carranza Sánchez, apareciendo gravado dicho inmueble con las siguientes cargas:

1.º Afecto a las disposiciones y normas complementarias de la Ley de 21 de julio de 1960, relativa a régimen de propiedad por pisos o locales.

2.º Acogido a los beneficios de la Ley de Viviendas de Renta Limitada, Grupo Primero, afecta a las obligaciones de dicha Ley y al pago de las liquidaciones que, en su caso, habrán de girarse, según nota de 9 de noviembre de 1978.

3.º Gravado, en unión de once fincas más, con una hipoteca a favor de la Caja Postal de Ahorros, en garantía de doce préstamos, por un importe global de 14.400.000 pesetas, por razón de la cual este piso responde de la suma de 1.200.000 pesetas de principal, de cuyo importe se destina a la construcción 238.931 pesetas y a la adquisición 961.069 pesetas, sus intereses de tres años al 11 por 100 anual y 240.000 pesetas para costas y gastos. Y, finalmente, con la anotación preventiva a que este procedimiento se contrae. — El Secretario.» (Firmado y rubricado).

Lo que se notifica por medio de la presente al demandado para que dentro de los tres días siguientes a la publicación de la presente pueda alegar lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento de que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Zaragoza a diez de febrero de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario.

Núm. 2.124

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquinez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, núm. 489 de 1982-B, seguido a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada, representada por el Procurador señor Del Campo Ardid, contra "Maquinaria y Metalurgia Aragonesa", S. A., se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 2 de mayo de 1983, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación; éste, por tratarse de primera subasta, será el pactado en la escritura de hipoteca; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Cincuenta y seis viviendas distribuidas en dos bloques de cinco casas cada uno, sitios en término municipal de Utebo (Zaragoza), partida "Huerta Baja", en la avenida de Monzalbarba, número 2 no oficial. Inscritas en el Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza, al tomo 1.447, folios 146 al 248, fincas 5.311 a 5.338, ambas inclusive, y al tomo 1.456, folios 2 al 110, fincas 5.339 a 5.366, ambas inclusive.

2. Trozo de terreno en término de Utebo, paraje de "Huerta Baja", de 13.506 metros cuadrados, el cual tiene forma de "T". Dentro de su perímetro se hallan construidos una piscina y un edificio destinado a iglesia. Inscrito al tomo 1.447, folio 121, finca 5.309.

3. Trozo de terreno en término de Utebo, partida de "Huerta Baja", en cuyo perímetro existen los siguientes edificios: 1) Dos de 128 metros cuadrados, de planta baja y un piso, cada uno con dos viviendas; 2) Dos de 150 metros cuadrados, de planta baja y dos pisos, cada uno con dos viviendas; 3) Y otro edificio unifamiliar, que se compone de dos plantas y ocupa 67'50 metros cuadrados. Mide toda la finca 16.579 metros cuadrados. Inscrito en el mismo Registro de la Propiedad que los anteriores, al tomo 959, folio 209 vuelto, finca 4.418.

Valoración: Las fincas reseñadas, cuya detallada descripción consta en la escritura de hipoteca aportada en autos, se valoran en su conjunto en 77.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a quince de febrero de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario.

Núm. 2.116

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquinez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio de menor cuantía número 605 de 1982-C, seguido a instancia de Francisco-Javier Tarodo Quintillá, representado por el Procurador señor Del Campo, contra Antonio Zamorano Barajas, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 13 de abril de 1983, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los títulos de propiedad no han sido presentados, por lo que se advierte a los licitadores de lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento

del Hipotecario, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Tercera parte indivisa de una tierra en la Cabeza del Tomillar, de 84 áreas 54 centiáreas. Inscrita al tomo 675, libro 56, folio 129, finca 10.073, inscripción 2.ª Linda: al Norte, con herederos de Celestino Zamorano; Este, con los de Víctor Hinojosa; Sur, con los de Rafael Tapia, y al Oeste, con los de José Cerrala. Valorada dicha parte indivisa en 70.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dieciséis de febrero de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario.

Núm. 2.122

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquinez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio de menor cuantía núm. 1.665 de 1979-A, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la Procuradora señora Bonilla, contra Joaquín Fantova Ibáñez y otra, se anuncia la venta en pública y tercera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 12 de abril de 1983, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de tercera subasta, será sin sujeción a tipo; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los títulos de propiedad no han sido presentados, por lo que se advierte a los licitadores de lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento Hipotecario, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

a) Solar en Tamarite de Litera, en la calle Teruel, sin número, de 299 metros cuadrados. Linderos: derecha entrando, en línea de 20 metros, con el inmueble de Joaquín Fantova; izquierda, en línea de 21 metros, con el inmueble de Manuel Cuy Grau; izquierda, en línea de 12'5 metros, con finca matriz de Antonio Cuy, y frente, en línea de 16'70 metros, con la vía pública de su situación. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Tamarite de Litera al tomo 269, libro 52, folio 208, finca 5.604. Valorado en la suma de 1.000.000 de pesetas.

b) Edificio en Tamarite de Litera, en la carretera de Binéfar, sin número, compuesto de planta baja y un piso alto. La planta baja se destina en su totalidad a almacén, salvo la porción 208 vuelto, finca 20.656. Tasado parcialmente en 3.000.000 de pesetas.

2. Resto de finca en Cuarte de Huerva, partida "Alcoz", de 1 hectárea 30 áreas 21 centiáreas, que quedó como resto de la finca matriz que consta de dicho campo, más un horno de cocer ladrillo y teja, de 540 metros cuadrados cada uno de ellos, y una casa más dos edificios destinados a almacén y sala de maquinaria. Inscrita al tomo 190, libro 13 de Cuarte, folio 40, finca 606. Tasada en la suma de 1.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dieciséis de febrero de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario.

Núm. 2.068

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio de menor cuantía número 356 de 1981-B, seguido a instancia de Comunidad de propietarios de Tenor Fleta, número 95, representada por el Procurador señor Peiré Aguirre, contra don Vicente Piñeras Sánchez, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 5 de abril de 1983, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de segunda subasta, será el de su tasación, rebajado en un 25 por 100; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los títulos de propiedad no han sido presentados, por lo que se advierte a los licitadores a los efectos de la regla quinta del artículo 140 del Reglamento Hipotecario, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Urbana. — Piso tercero, letra E, en la tercera planta alzada de la casa señalada con el número 95 de la avenida Tenor Fleta, de Zaragoza, angular a la avenida de San José, en su noción ocupada por el portal y caja de escalera, y mide 331'65 metros cuadrados, resultantes de un frontis de 20 metros y un fondo de 16'5 metros. Inscrito en el mismo Registro de la Propiedad, al tomo 49, folio 133, finca núm. 844. Valorado en la cantidad de 4.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a dieciséis de febrero de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario.

Núm. 2.119

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo

número 1.779 de 1980-B, seguido a instancia de "Inver-Aragón", S. A., representada por el Procurador señor Biñán Fierro, contra don Manuel Oliván Fañanás y don Martín Laporta Palacio, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 15 de abril de 1983, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los títulos de propiedad no han sido presentados, por lo que se advierte a los licitadores a los efectos de la regla quinta del artículo 140 del Reglamento Hipotecario, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

— Fincas de don Manuel Oliván Fañanás:

1. Local en planta baja, en Sabiñánigo (Huesca), General Franco, número 113 (hoy 77), de 162 metros cuadrados, a la derecha del zaguán. Finca registral número 4.832. Valor de la mitad indivisa, 3.240.000 pesetas.

11. Local en planta baja, en Sabiñánigo, calle General Franco, núm. 111 (hoy 77), de 73'42 metros cuadrados, a la izquierda del zaguán. Finca registral número 5.769. Valor de la mitad indivisa, 1.500.000 pesetas.

12. Local en planta baja, en Sabiñánigo, calle General Franco, núm. 111 (hoy 77), de 69'40 metros cuadrados, con fondo local derecha. Finca registral número 5.771. Valor de la mitad indivisa, 1.425.000 pesetas.

45. Parcela de terreno en Biescas, partida de "Eras y Puente", de superficie 1.298 metros cuadrados. Linda: Norte, Tomás Ipiéns; Este, con viuda de Francisco Ipiéns y Benito Gavín; Oeste, con callejón de la Fuente; Sur, con rambla de San Pedro y Antonio Callaved. Finca registral núm. 1.922. Valor de la mitad indivisa, 2.500.000 pesetas.

68. Local denominado I, en Sabiñánigo, en la calle Abad Banzo, sin número, de 47 metros cuadrados. Linda: al frente, con calle General Villacampa; derecha, con chaflán; izquierda, con local II; fondo, con zaguán. Finca número 4.902. Valor de la mitad indivisa, 282.000 pesetas.

69. Local II, en la misma casa anterior, de 35 metros cuadrados. Linda: al frente, con calle General Villacampa; derecha, local I; izquierda, local III; fondo, hueco del ascensor. Finca número 4.904. Valor de la mitad indivisa, 210.000 pesetas.

70. Local III, en la misma casa anterior, de 31 metros cuadrados. Linda: a la izquierda, con local IV; derecha, con local II; fondo, con hueco de la escalera, y frente, con calle General Villacampa. Finca número 4.906. Valor de la mitad indivisa, 200.000 pesetas.

71. Local IV, en la misma casa anterior, de 58 metros cuadrados. Linda: al frente, con calle General Villacampa; derecha, con local III; fondo, con cuarto de calderas. Finca registral número 4.908. Valor de la mitad indivisa, 348.000 pesetas.

101. Local en semisótano de la casa en Biescas, en rambla de San Pedro, sin número oficial, de 107'48 metros cuadrados. Linda: a la derecha, con Vicente Laborda; izquierda, con rambla de San Pedro; fondo, con apartamentos "Santa Teresa". Cuota, 6'74 %. Finca número 2.142. Valor de la mitad indivisa, 322.000 pesetas.

110. Inculto y erial en término de Orós Bajo, Ayuntamiento de Biescas, partida "Glera", de 14 hectáreas 24 áreas. Linda: al Norte, con barranco Dolucas; Sur, con propiedades particulares. Polígono 2, parcela 1, finca núm. 2.240. Valor de la mitad indivisa, 2.500.000 pesetas.

111. Hotel "Sport", en construcción, en Jaca, partida "Viña Fermina, Río Gas", de extensión 820 metros cuadrados, de los que 745 metros cuadrados corresponden a la edificación. Linda: al Norte, con carretera de Sabiñánigo a Puente de la Reina y Pamplona; al Sur, con complejo deportivo "Sport"; Este, calle; Oeste, con Palacio de Hielo de Jaca. Finca registral número 5.337. Valor de la mitad indivisa, pesetas 15.000.000.

112. Parcela de terreno en Sabiñánigo, en partida de "Bodellazas", de 332 metros cuadrados. Linda: al Norte, con solares B, C, D, E y F; al Sur, con Felipe Arrudi; Oeste, con solar F. Es la finca registral número 2.756. Valor de la mitad indivisa, 3.000.000 de pesetas.

113. Local en segundo sótano de la casa sita en travesía 4 de Sabiñánigo (angular a Sancho Ramírez), de 169'54 metros cuadrados. Linda: al frente, con travesía 4, y a la izquierda, con travesía 3 (Sancho Ramírez). Cuota, 17 por 100. Finca registral núm. 2.800. Valor de la mitad indivisa, 340.000 pesetas.

114. Local en planta baja, en Sabiñánigo, en travesía núm. 4, de 152'12 metros cuadrados de superficie, que linda: a la derecha, con zaguán; izquierda, con la travesía núm. 3 (calle Sancho Ramírez). Cuota, 20 por 100. Finca registral núm. 2.802. Valor de la mitad indivisa, 900.000 pesetas.

115. Local en semisótano, en Biescas, en rambla de San Pedro, sin número, de 292 metros cuadrados, que linda: al frente e izquierda, con la citada rambla, y al fondo, con camino de San Roque. Cuota, 22'47 por 100. Finca registral núm. 2.393. Valor de la mitad indivisa, 730.000 pesetas.

129. Local en sótano, en Sabiñánigo, en avenida de Biescas, núm. 115, de 129'14 metros cuadrados. Cuota, 5'25 por 100. Linda: a su derecha, con Ramón Aso; izquierda y fondo, con Manuel Oliván. Es la finca registral número 3.295. Valor de la mitad indivisa, 645.000 pesetas.

131. Local comercial sito en planta cero de la casa en Sabiñánigo, con entrada independiente por la calle Coli Escalona, compuesto de dos edificios unidos entre sí en la calle Calvo Sotelo, de superficie 50'80 metros cuadrados. Cuota, 1'59 por 100. Finca re-

gistrar número 1.625. Valor de la mitad indivisa, 650.000 pesetas.

135. Parcela de terreno en término de Jaca, partida "Fermina o Río Gas", de superficie 18.365 metros cuadrados, vallado, que en su interior se encuentran amplias instalaciones deportivas (piscinas incluso climatizadas, tenis, baloncesto, bar-restaurante...). Linda: Norte, Ayuntamiento y Pista de Hielo; Sur, Ayuntamiento; Este, calle, y al Oeste, campo de fútbol y Escuelas Pías. Finca registral núm. 4.347. Valor de la mitad indivisa, 20.000.000 de pesetas.

136. Local en planta baja de la casa sita en avenida de Biescas (núm. 115 de General Franco), de Sabiñánigo, de superficie 174'34 metros cuadrados, situado sobre el sótano descrito bajo el número 129 de esta misma relación. Linda: a la derecha, con Ramón Aso; izquierda, con zaguán y hueco de escalera, y fondo, con M. Oliván y Agustín Pardo. Finca registral núm. 2.377. Valor de la mitad indivisa, pesetas 2.600.000.

139. Local en primer sótano de la travesía número 4, de Sabiñánigo, de 118'78 metros cuadrados de superficie. Linda: derecha, con pasillo de acceso; frente, travesía 3 (hoy calle Sancho Ramírez). Es la finca registral número 4.229. Valor de la mitad indivisa, 238.000 pesetas.

140. Prado regadío en término de Biescas, partida de "Jarandín", de 41 áreas 13 centiáreas. Linda: Oriente, con camino; Poniente y Mediodía, con galera, y Norte, con Francisco Lafuente. Finca registral número 1.110. Valor de la mitad indivisa, 100.000 pesetas.

— Fincas propiedad de don Martín Laporta Palacio:

1. Parcela de terreno en término de Sallent de Gállego, partida "La Isola", de 10 áreas. Es la finca 1.823. Linda: al Sur, con finca segregada; Este, resto de finca matriz; Oeste, con carretera a Formigal y Francia. Valor de la mitad indivisa, 1.000.000 de pesetas.

2. Local en sótano de la casa sita en Sabiñánigo, en travesía número 3 (hoy calle Sancho Ramírez, núm. 2), de 50 metros cuadrados. Linda: derecha, con travesía 3; izquierda, con los matrimonios Oliván y Pardo; fondo, con avenida de Biescas. Finca registral número 2.135. Valor de la plena propiedad, 700.000 pesetas.

3. Local comercial en Sabiñánigo, en travesía 3 (hoy calle Sancho Ramírez, 2), de 65'50 metros cuadrados. Linda: frente, con calle de su situación; derecha, con zaguán y hueco de la escalera; izquierda, con local de la derecha. Es la finca registral 2.137. Físicamente se encuentra sobre el sótano descrito anteriormente. Valor de la plena propiedad, 2.300.000 pesetas.

4. Terreno seco en el sitio de "Pierretuño", radicante en Sabiñánigo, pueblo de Lemgüe Lompas (Senegüé). Parcela 16 del polígono 5, de extensión 60 áreas 8 centiáreas. Es la finca número 1.307. Sobre este terreno hay una nave industrial de 800 metros cuadrados construida por el propio demandado. Valor total en plena propiedad, 7.000.000 de pesetas.

5. Parcela de terreno en término de Sallent de Gállego, partida "La Isola", de 10 áreas 28 centiáreas. Linda:

Norte, finca de Pascual del Cacho; al Sur, cabañera; Este, resto de finca matriz; Oeste, con carretera a Formigal y Francia. Finca núm. 2.177. Sobre este terreno hay edificado un edificio de tres plantas, con un total de seis viviendas, de unos 140 metros cuadrados cada una, más aparcamientos en bajos. La propiedad del demandado se concreta en el piso tercero izquierda. Valor de la sexta parte indivisa de la parcela con la edificación existente, 4.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diecinueve de febrero de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario.

Núm. 2.261

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.242 de 1980-A, seguido a instancia de «Central Lecheras Unidas de Zaragoza», S. A., representada por el Procurador señor Bibián, contra don Segundo Baquín, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 24 de marzo de 1983, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en Fraga (calle Miguel Servet, 11), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Una furgoneta «Citroën», modelo 2 CV, matrícula B-508.930, de color gris; en 25.000 pesetas.

2. Una furgoneta marca «Sava», mod. J-4-1000-DL, matrícula HU-4365-D; en 150.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintidós de febrero de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario.

Núm. 2.112

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 174 de 1983-C se tramita expediente de dominio a instancia de don Fermín Ibáñez Sánchez, mayor de edad, casado con doña María del Carmen Bordehore Bernal, industrial, vecino de La Almunia de Doña Godina (Zaragoza), sobre reanudación del tracto para justificar el que ostenta sobre la siguiente finca:

Rústica o campo que fue viña, sito en término municipal de La Almunia y su partida del «Romeral», cuarto denominado Carrera de Alpartir, de 2 cahíces de tierra, equivalentes a 1 hectárea 14 áreas 40 centiáreas. Lindante: al Norte, con otro de don Jerónimo de Torres; Poniente, con fincas de Manuel Martínez y Pascual García; por Oriente, con la viuda de Sebastián Cubero, y por el Sur, con la de Tomasa Marín. Es la parcela 44 del polígono 44.

En providencia de esta fecha se ha acordado citar por medio del presente a don Miguel Garriga Aznar, titular registral de la finca objeto del expediente, cuyo domicilio se ignora, o a sus causahabientes, y convocar a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada para que dentro de los diez días siguientes a la publicación de los edictos puedan comparecer ante este Juzgado y expediente mencionado para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Zaragoza a ocho de febrero de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario.

Núm. 2.065

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 893-C de 1982, seguido a instancia de "Almesa", representada por el Procurador señor Peiré Aguirre, contra "Technimetal", S. A., se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 11 de abril de 1983, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de la demandada, con domicilio en Zaragoza (calle Francisco Vitoria, números 16-18), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Una mesa de despacho, de unos 2 metros de larga, con encimera en color caoba y tres cajones; en pesetas 20.000.

Tres sillones tapizados en skai color negro; en 6.000 pesetas.

Un armario de dos puertas de cristal y dos de madera, con tres cajones; en 15.000 pesetas.

Total, 41.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dieciocho de febrero de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 2.127

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 356-C de 1982, seguido a instancia de "Aragonesa de Montajes Eléctricos", S. A., representada por el Procurador señor García Anadón, contra "Decoraciones y Equipo D. P.", sociedad limitada, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 11 de abril de 1983, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de doña Eva Laguna Laguna, esposa de uno de los socios de la firma demandada, con domicilio en Zaragoza (avenida Cesáreo Alierta, 42), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Dos tableros de dibujo, marca "Imasto", de estructura metálica y tablero de fórmica, con paralelas y flexos; en 50.000 pesetas.

2. Dos tableros de dibujo, de estructura metálica; en 30.000 pesetas.

3. Una máquina de escribir, electrónica, marca "Olivetti", mod. ET-121, número 4700; en 125.000 pesetas.

4. Un armario archivador, metálico, con dos hojas correderas; en pesetas 12.000.

Total, 217.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dieciocho de febrero de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 2.066

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez de primera instancia del número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 2 de abril de 1983, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 55-C de 1978, a instancia del Procurador señor Peiré, en representación de "Banco de Madrid", S. A., contra don Justino Benito Guerra y don Carlos Benito Sanz, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100; que podrá hacerse el remate en cali-

dad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

— Propiedad de don Justino Benito Guerra:

Solar sito en barrio de Venecia, de esta ciudad, en calle o plaza de Las Parras, núm. 2, de una superficie de 63'64 metros cuadrados. Linda: frente, en línea de 5'40 metros, con calle de Parras; derecha entrando, con corral del Conejar, propiedad de Justino Benito; izquierda, finca de la que se segrega; fondo, finca Celestina Procas. Está inscrito al tomo 1.680, folio 73, finca 23.156, en el Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza, a nombre del demandado y su esposa. Tasado en 500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dieciséis de febrero de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 2.132

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez del Juzgado de primera instancia número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 11 de abril de 1983, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes inmuebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio de menor cuantía seguido en este Juzgado con el número 1.557-B de 1980, a instancia del Procurador señor Rey Urbez, en representación de "Vulcas", S. L., contra don Miguel Calvis Castiella, vecino de Lérida, con domicilio en calle Jaime Balmes, haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia de la parte actora sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los pre-

ferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Un piso de la finca número 10 de orden correlativo, en el edificio puerta 2 de la casa en Lérida (calle Jaime Balmes, números 32-34), de una cabida de 71'47 metros cuadrados. Linda: al frente, con calle Balmes, caja escalera y patio de luces; derecha entrando, A. Sampietro y M. Ezquerria; izquierda, caja de escalera y patio de luces, y por el fondo, con cubierta de planta baja. Inscrito al tomo 383, folio 125, finca 33.496 de Lérida. Valorado en la suma de 1.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a dieciocho de febrero de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 2.106

JUZGADO NUM. 4**Cédula de citación de remate en ampliación de demanda**

El Ilmo. Magistrado-Juez de primera instancia del núm. 4 de la ciudad de Zaragoza, en resolución de esta fecha dictada en autos de juicio ejecutivo número 1.603 de 1982, seguido en este Juzgado a instancia de la compañía mercantil "Filo Zaragoza", S. A., contra don Cayetano Vera Vera y su esposa, doña Francisca Zamorano Zamorano, cuyo actual domicilio se desconoce, ha admitido a trámite la ampliación de demanda formulada por la parte ejecutante, por la nueva suma de 135.858 pesetas de principal y la de 55.000 pesetas más calculadas para intereses, costas y gastos, y ha acordado citar de remate a los deudores don Cayetano Vera Vera y doña Francisca Zamorano Zamorano para que dentro del término improrrogable de nueve días puedan oponerse a la nueva demanda, personándose en forma en los autos, bajo apercibimiento de que en otro caso, sin más trámites, se dictará sentencia, mandando que se tenga por ampliada la de remate a los nuevos plazos vencidos que ahora se reclaman, anteriormente referidos.

Y con el fin de que sirva de citación de remate, a los efectos y términos acordados y apercibimientos legales, a los demandados don Cayetano Vera Vera y doña Francisca Zamorano Zamorano, cuyo actual domicilio se desconoce, expido la presente que firmo en Zaragoza a dieciocho de febrero de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario.

Núm. 2.115

JUZGADO NUM. 4**Cédula de requerimiento**

El Ilmo. señor Magistrado-Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza, en resolución de esta fecha dictada en autos de juicio arrendamiento urbano, en fase de ejecución de sentencia, que se sigue en este Juzgado con el núm. 724 de 1982, entre la Excm. Diputación Provincial

de Zaragoza, contra herederos desconocidos de don Pascual Millán Calleja, cuyo domicilio se desconoce, ha acordado se requiera a los demandados expresados herederos desconocidos de don Pascual Millán Calleja para que dentro del término de cuatro meses desalojen y dejen libre y expedito, a disposición de la actora Excm. Diputación Provincial de Zaragoza, el local objeto del litigio: Local núm. 2 de la actual casa número 28 A y B del paseo de María Agustín, de esta ciudad, bajo apercibimiento de lanzamiento caso de no efectuarlo.

Y con el fin de que sirva de requerimiento, a los efectos y término acordados y apercibimientos legales a los demandados herederos desconocidos de don Pascual Millán Calleja, cuyo actual domicilio se desconoce, expido la presente que firmo en Zaragoza a dieciocho de febrero de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario.

Núm. 2.262

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio de menor cuantía número 825-B de 1982, seguido a instancia de don Venancio Pina Bordonaba, representado por el Procurador señor Bibián Fierro, contra don Félix Rodríguez Luna, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 28 de marzo de 1983, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de la esposa del demandado, con domicilio en avenida de Navarra, número 47, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Un televisor marca «Lavis», de 22 pulgadas, en color; en 40.000 pesetas.
2. Un frigorífico marca «Super-Ser», de dos puertas, modelo 355-GL-80; en 12.000 pesetas.
3. Una lavadora automática, marca «Super-Ser»; en 12.000 pesetas.
4. Una mesa de comedor, extensible, de madera, de forma ovalada, con dos patas, y seis sillas de madera, tapizadas en terciopelo verde; en pesetas 10.000.
5. Un mueble librería de dos cuerpos; en 10.000 pesetas.

Total, 84.000 pesetas.
Dado en Zaragoza a veintitrés de febrero de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 2.264

JUZGADO NUM. 6

El Ilmo. señor Magistrado don Manuel-María Rodríguez de Vicente-Tutor, Juez de primera instancia del número 6 de los de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en autos número 424 de 1982-A de este Juzgado, sobre demanda de separación, instados por doña Francisca Morales Blasco, respecto de su esposo, don Antonio Martínez Gracia, se ha dictado con esta fecha sentencia, que contiene el siguiente

“Fallo: Que desestimando la demanda formulada por el Procurador señor Andrés Laborda, en nombre y representación de doña Francisca Morales, debo declarar, como declaro, no haber lugar a la separación que ésta pretende respecto de su esposo, don Antonio Martínez Gracia, con expresa imposición a la actora de las costas procesales causadas en esta instancia.

Notifíquese la presente a las partes, y una vez firme, remítase copia a la Secretaría Técnica de la Presidencia del Tribunal Supremo.”

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, libro el presente en Zaragoza a veintitrés de febrero de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Manuel-María Rodríguez. — Ante mí: El Secretario.

Juzgados de Instrucción

Núm. 2.089

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Soterías Casamayor, Magistrado, Juez de instrucción del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se instruyen las diligencias previas 153-8, 3-B, sobre lesiones en agresión, sufridas por Clemente Sardina García.

Y por la presente se llama al citado Clemente Sardina García a fin de que se persone en este Juzgado, ofreciéndole por el presente el procedimiento, a tenor del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Zaragoza a catorce de febrero de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Rafael Soterías. — El Secretario.

Núm. 2.050

JUZGADO NUM. 4

Don Julio Arenere Bayo, Magistrado, Juez del Juzgado de instrucción número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen diligencias previas número 2.928 de 1982-2.ª, por lesiones de Juan M. Marcos Torres en accidente laboral, encontrándose dicho lesionado en ignorado paradero.

Y en su virtud, por medio del presente se hace saber a dicho lesionado el derecho que le asiste a mostrarse parte en las presentes diligencias, ofreciéndole al mismo tiempo las acciones que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Zaragoza a diecinueve de febrero de mil novecientos ochenta y tres. El Juez, Julio Arenere. — El Secretario.

Juzgados de Distrito

Núm. 2.265

JUZGADO NUM. 2**Cédula de citación**

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 288 de 1983 he acordado citar en el «Boletín Oficial» de esta provincia a Juan-Luis Vázquez Sánchez, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Zaragoza, para que comparezca ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, tercera planta) el día 9 de marzo de 1983 y hora de las diez treinta, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por malos tratos y amenazas, en calidad de denunciado, debiendo hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a veintitrés de febrero de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario.

Núm. 1.714

JUZGADO NUM. 3

Don Adolfo Cidoncha Ramos, Secretario del Juzgado de distrito número 3 de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 2.302 de 1981 se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen así:

«Sentencia. — En Zaragoza a 11 de febrero de 1983. — El señor don Luis Blasco Doñate, Juez sustituto del Juzgado de distrito número 3, habiendo visto las presentes diligencias de juicio de faltas, seguido entre partes: de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y como denunciante, Ignacio Mombiela González, de 42 años, casado, industrial, natural de El Burgo de Ebro (Zaragoza), en ignorado paradero, y Jesús Moreno Torres, de 24 años, soltero, soldador, natural de Irún (Guipúzcoa), en ignorado paradero también, como denunciado, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la denuncia formulada libremente a Jesús Moreno Torres, declarando de oficio las costas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Luis Blasco Doñate.» (Rubricado).

Dicha sentencia fue leída y publicada en el día de su fecha por el señor Juez, que la dictó celebrando audiencia pública.

Y para que conste y, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, sirva de notificación en forma a Ignacio Mombiela González y Jesús Moreno Torres, expido el presente en Zaragoza a once de febrero de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario, Adolfo Cidoncha.

Núm. 2.269

JUZGADO NUM. 3**Cédula de citación**

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 553 de 1982 se ha acordado citar en el «Boletín Oficial» de la provincia a Joseph Famous, de nacionalidad esta-

dounidense, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en la Base Hispanoamericana, para que comparezca ante este Juzgado de distrito núm. 3 el próximo día 11 de marzo y hora de las once de la mañana, al objeto de celebrar juicio por lesiones en agresión.

Zaragoza a veintidós de febrero de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario.

Núm. 1.912

JUZGADO NUM. 5

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por Su Señoría en autos de juicio de cognición número 68 de 1982, seguidos a instancia de «Mutua Madrileña Automovilista», representada por el Procurador señor Juste Sánchez, contra don Mariano Sánchez García, en ignorado paradero, y la «Providencia I.A.R.D., Compañía de Seguros Ibérica», sobre reclamación de cantidad, por medio de la presente se emplaza al demandado don Mariano Sánchez García, en ignorado paradero, a fin de que en término de seis días se persone en autos y, caso de comparecer, se le concederá el término de tres días para contestar a la demanda, previniéndole que si deja de hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho, siendo declarado en rebeldía.

Y para que conste y sirva de emplazamiento al demandado don Mariano Sánchez García, en ignorado paradero, expido la presente, para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de edictos del Juzgado, en Zaragoza a catorce de febrero de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario.

Núm. 1.914

JUZGADO NUM. 5

Cédula de notificación y requerimiento

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 2.255 de 1980, sobre daños en tráfico, contra Tomás Sauca Zabaleta, cuyo actual paradero se ignora, se ha practicado tasación de costas, que asciende a la suma de 46.968 pesetas, habiéndose acordado dar vista de la misma a dicho penado por término de tres días, requiriéndole a la vez para que en el plazo de cinco días, a partir de su aprobación, comparezca ante este Juzgado a hacer efectivo el importe de la anterior suma, 46.968 pesetas.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma al penado Tomás Sauca, cuyo paradero se ignora, expido la presente en Zaragoza a quince de febrero de mil novecientos ochenta y tres. El Secretario.

Núm. 1.915

JUZGADO NUM. 5

Cédula de notificación y requerimiento

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 2.227 de 1980, sobre daños en tráfico, contra Javier Echevarría Pina, cuyo actual paradero se ignora, se ha practicado tasación de costas, que asciende a la suma de 11.960 pesetas, habiéndose acordado dar vista de la misma a dicho penado por término de tres días, requiriéndole a la vez para que en el plazo de cinco días, a partir

de su aprobación, comparezca ante este Juzgado a hacer efectivo el importe de la anterior suma de 11.960 pesetas.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma al penado Javier Echevarría Pina, cuyo paradero se ignora, expido la presente en Zaragoza a quince de febrero de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario.

Núm. 1.917

JUZGADO NUM. 5

Cédula de notificación y requerimiento

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 2.351 de 1980, sobre daños, contra Bernardo-Manuel Andújar Gallego, cuyo actual paradero se ignora, se ha practicado tasación de costas, que asciende a la suma de 8.674 pesetas, habiéndose acordado dar vista de la misma a dicho penado por término de tres días, requiriéndole a la vez para que en el plazo de cinco días, a partir de su aprobación, comparezca ante este Juzgado a hacer efectivo el importe de la anterior suma de 8.674 pesetas.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma al penado Bernardo-Manuel Andújar Gallego, cuyo paradero se ignora, expido la presente en Zaragoza a quince de febrero de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario.

Núm. 1.977

JUZGADO NUM. 5

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por Su Señoría en autos de juicio de cognición número 6 de 1983, seguido a instancia de Comunidad de propietarios de la casa número 18 de la calle María Moliner, de esta ciudad, representada por la Procuradora de los Tribunales doña María-Pilar Fernández Chueca, contra herederos desconocidos y herencia yacente de doña María-Teresa Chirón Labrador, sobre reclamación de cantidad, por medio de la presente se emplaza a dichos demandados a fin de que en término de seis días se personen en autos y caso de comparecer se les concederá el término de tres días para contestar a la demanda, previniéndoles que si dejan de hacerlo serán declarados en rebeldía, parándose el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de emplazamiento a los demandados herederos desconocidos y herencia yacente de doña María-Teresa Chirón Labrador expido la presente, para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de edictos de este Juzgado, en Zaragoza a diez de febrero de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario.

Núm. 2.001

JUZGADO NUM. 7

Don César-A. Alcalde Sánchez, Secretario del Juzgado de distrito número 7 de los de Zaragoza;

Certifica: Que en juicio de faltas número 1.451 de 1982 se ha dictado la sentencia, cuyos encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

«Sentencia. — En Zaragoza a 17 de febrero de 1983. — El señor don José

Luis Rodrigo Gálvez, Juez del Juzgado de distrito número 7 de los de esta ciudad, habiendo visto y oído las actuaciones del juicio verbal de faltas sobre esta, número 1.451 de 1982, seguido entre el Ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública, contra el denunciado Arturo Martínez Collado, de 30 años, hijo de Arturo y de Amparo, soltero, conductor, natural de Zaragoza y en ignorado paradero, y como denunciante, Angel Baudín Cortés, de 27 años, hijo de Antonio y de Teresa, casado, conductor, natural de Villanueva de Gállego (Zaragoza), y vecino de esta ciudad, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Arturo Martínez Collado a la pena de dos días de arresto menor y al pago de las costas, e indemnizar a Angel Baudín Cortés en la cantidad de 750 pesetas, más los intereses legales que resulten por aplicación de lo dispuesto en el artículo 921 bis de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Notifíquese la presente resolución al condenado Arturo Martínez Collado por medio de cédula a insertar en el «Boletín Oficial» de Madrid.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José-Luis Rodrigo». (Firmado y rubricado).

Publicación. — Dada, leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez, que la dictó hallándose celebrando audiencia pública en el día de su fecha; doy fe. — C. A. Alcalde. (Firmado y rubricado).

Concuera bien y fielmente con su original, a que en caso necesario me remito, y para que conste y su remisión al «Boletín Oficial» de la provincia de Madrid, al objeto de que, una vez publicada, sirva de notificación en forma al condenado Arturo Martínez Collado, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Zaragoza a diecisiete de febrero de mil novecientos ochenta y tres. El Secretario, César A. Alcalde. — Visto bueno: El Juez, José-Luis Rodrigo.

Núm. 1.975

JUZGADO NUM. 7

Don César-A. Alcalde Sánchez, Secretario del Juzgado de distrito número 7 de los de esta ciudad;

Certifica: Que en juicio de faltas número 1.694 de 1982, sobre lesiones en accidente de tráfico, se ha dictado auto con fecha 10 de los corrientes, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Su Señoría; por ante mí, el Secretario; dijo: Se determina la cantidad líquida de 3.000 pesetas, como máxima que puede reclamarse como indemnización de los perjuicios sufridos por don Juan Cortés Cortés, cubiertos por el seguro obligatorio de responsabilidad civil, derivada del uso y circulación de vehículos de motor y por el certificado número 50.048, de la entidad «Previsión Sanitaria Nacional» y a nombre de don Manuel Carasol Dieste.

Expídase testimonio de este auto a los efectos de constituir título ejecutivo, conforme a las disposiciones legales vigentes, notificándose su contenido al lesionado por medio de cédula a insertar en el «Boletín Oficial» de la provincia, dado su ignorado paradero.

Lo mandó y firma el señor don José Luis Rodrigo Gálvez, Juez del Juzgado de distrito número 7 de esta ciudad, de

que doy fe. — José-L. Rodrigo. — César A. Alcalde». (Firmados y rubricados).

Concuerda bien y fielmente con su original, a que en caso necesario me remito, y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, a los fines ordenados, expido la presente en Zaragoza a catorce de febrero de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario, César-A. Alcalde.

Núm. 2.023

JUZGADO NUM. 7

Don César A. Alcalde Sánchez, Secretario del Juzgado de distrito número 7 de los de Zaragoza;

Certifica: Que en juicio de faltas número 455 de 1982 se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

«Sentencia. — En Zaragoza a 17 de febrero de 1983. — El señor don José-Luis Rodrigo Gálvez, Juez del Juzgado de distrito número 7 de los de esta ciudad, habiendo visto y oído las actuaciones del juicio verbal de faltas número 455 de 1982, seguido entre el Ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública, contra el denunciado Juan Gómez Fuster, de 48 años, hijo de José y de Antonia, casado, conductor, natural de Barcelona y vecino de Zaragoza; como responsable civil subsidiario, Fernando Santolaria Laliena, de 51 años, hijo de Dionisio y de Clotilde, casado, industrial, natural de Santa Eulalia de la Peña (Huesca) y vecino de Zaragoza, y como denunciante, Manuel Barrero Marín, mayor de edad y en ignorado paradero, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Juan Gómez Fuster a la pena de 5.000 pesetas de multa, con arresto sustitutorio de cinco días para caso de impago de la misma, indemnizar y subsidiariamente Fernando Santolaria Laliena y a Manuel Barrero Marín en la cantidad de 56.135 pesetas, más los intereses que resulten por aplicación de lo dispuesto en el artículo 921 bis de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y costas. Publíquese edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia para notificar la presente resolución a Manuel Barrero Marín.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — J. L. Rodrigo.» (Firmado y rubricado).

Publicación. — Dada, leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó hallándose celebrando audiencia pública en el día de su fecha; doy fe. — C. A. Alcalde. (Firmado y rubricado).

Concuerda bien y fielmente con su original, a que en caso necesario me remito, y para que conste y su remisión al «Boletín Oficial» de la provincia de Barcelona, al objeto de que, una vez publicada, sirva de notificación al denunciante Manuel Barrero Marín, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Zaragoza a dieciocho de febrero de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario, César A. Alcalde Sánchez. — Visto bueno: El Juez, José-Luis Rodrigo Gálvez.

Núm. 2.024

JUZGADO NUM. 7

Don César A. Alcalde Sánchez, Secretario del Juzgado de distrito número 7 de los de Zaragoza;

Certifica: Que en juicio de faltas número 1.186 de 1982 se ha dictado la sen-

tencia cuyos encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

«Sentencia. — En Zaragoza a 17 de febrero de 1983. — El señor don José-Luis Rodrigo Gálvez, Juez del Juzgado de distrito número 7 de los de esta ciudad, habiendo visto y oído las actuaciones del juicio verbal de faltas, sobre imprudencia simple con resultado de daños, número 1.186 de 1982, seguido entre el Ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública, contra el denunciado Juan Brell Sernegué, mayor de edad, natural de Benisano (Valencia) y en ignorado paradero, y como responsable civil subsidiario, Amelia Cerezal Cerezal, de 28 años, hija de Miguel y de Macrina, casada, sus labores, natural de Llanos de Rueda (León) y en ignorado paradero, y como denunciante, Fernando Pérez Farreres, de 30 años, hijo de Roberto y Ramona, casado, técnico calefacción, natural y vecino de Zaragoza, asistido de la Letrada doña María-José Lasierra Lasierra, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Juan Brell Sernegué a la pena de 3.000 pesetas de multa, con arresto sustitutorio de tres días para caso de impago de la misma, al pago de las costas e indemnizar y subsidiariamente, Amelia Cerezal Cerezal, a Fernando Pérez Farreres en la cantidad de 11.825 pesetas, más los intereses que resulten por aplicación de lo dispuesto en el artículo 921 bis de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Publíquese en el «Boletín Oficial» de la provincia para notificar la presente resolución al condenado y a la responsable civil subsidiaria.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — J. L. Rodrigo.» (Firmado y rubricado).

Publicación. — Dada, leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó hallándose celebrando audiencia pública en el día de su fecha; doy fe. — C. A. Alcalde. — (Firmado y rubricado).

Concuerda bien y fielmente con su original, a que en caso necesario me remito, y para que conste y su remisión al «Boletín Oficial» de esta provincia, al objeto que una vez publicada sirva de notificación al denunciado Juan Brell Sernegué, y a la responsable civil subsidiaria Amelia Cerezal Cerezal, que se encuentran en ignorado paradero, expido la presente en Zaragoza a dieciocho de febrero de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario, César A. Alcalde Sánchez. — Visto bueno: El Juez, José-Luis Rodrigo Gálvez.

Núm. 2.332

JUZGADO NUM. 7

Don José-Luis Rodrigo Gálvez, Juez titular del Juzgado de distrito número 7 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que por providencia del día de la fecha dictada en autos número 53 de 1982, de juicio de cognición, sobre reclamación de cantidad, seguido en este Juzgado a instancia de «Bodegas del Montecillo», S. A., representada por el Procurador don Luis del Campo Ardid, contra don Luis Bienzobas Marcén, se ha acordado en ejecución de sentencia firme sacar a pública subasta, por segunda vez y término de ocho días, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, los bienes que se reseñan a continuación, como propiedad del referido demandado, bajo las condiciones y advertencias siguientes:

Bienes objeto de subasta y valoración pericial:

Un automóvil marca «Morris», modelo «Mini 1000», matrícula T-1204-A, de color verde, en funcionamiento; valorado en 45.000 pesetas.

Condiciones y advertencias:

1.ª La subasta de los expresados bienes se celebrará el próximo día 14 de marzo, a las doce horas, en la sala de audiencias de este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, núm. 8, entresuelo).

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y aquéllas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

5.ª El vehículo reseñado se halla depositado en poder del propio demandado don Luis Bienzobas Marcén, vecino de esta capital, con domicilio en barrio de Monzalbarba, en la calle de La Sagrada, núm. 31 (café del Casino Agrícola).

Lo que se hace público para general conocimiento de cuantos deseen tomar parte en la subasta que se anuncia.

Dado en Zaragoza a diez de febrero de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, José-Luis Rodrigo. — El Secretario.

Núm. 2.071

JUZGADO NUM. 8**Cédula de notificación y requerimiento**

El señor Juez de este Juzgado, en providencia dictada en el día de la fecha, en juicio de faltas número 1.729 de 1982, contra María-Pilar García Ramos, en virtud de ser firme la sentencia e ignorado el paradero de dicha condenada, ha acordado la notificación y traslado al mismo en el «Boletín Oficial» de esta provincia, de la siguiente tasación de costas:

Derechos Registro, 40 pesetas.
Tramitación juicio, 440.
Diligencias previas, 70.
Suspensión juicio, 70.
Ejecución sentencia, 70.
6 por 100 tasación costas, 330.
Total tasas, 1.020.
Multas impuestas en sentencia firme, 2.000.
Reintegros actuaciones, 780.
Pólizas Administración de Justicia, 180.
Total general, 3.980 pesetas.

Y para darle vista por término de tres días a la condenada María-Pilar García Ramos, requiriéndole para que se persone en este Juzgado y satisfaga el importe a que asciende la tasación de costas que antecede en el término de seis días, bajo los apercibimientos legales, expido la presente en Zaragoza a diecisiete de febrero de mil novecientos ochenta y tres. El Secretario.

Núm. 2.146

JUZGADO NUM. 8

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en autos de juicio de faltas número 1.923 de 1982, seguidos por lesiones en agresión, contra Miguel-Angel Chueca Diego, por el presente se cita al denunciado Miguel-Angel Chueca Diego, de 38 años de edad, natural de Zaragoza, sin domicilio conocido, al objeto de que comparezca ante el Juzgado de distrito número 8 de Zaragoza el día 21 del próximo mes de marzo y hora de las diez treinta, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio oral, al que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales.

Y para que conste, de orden del señor Juez expido el presente en Zaragoza a diecinueve de febrero de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario.

Núm. 1.980

CALATAYUD

Don José Bescós Puértolas, Secretario del Juzgado de distrito de Calatayud (Zaragoza);

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado de mi cargo bajo el número 240 de 1982 se ha dictado sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

«Sentencia. — En la ciudad de Calatayud a 17 de enero de 1983. — Vistas por el señor Juez de distrito de la misma y su demarcación, don José-Vicente Bendicho Yagüe, las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado a virtud de atestado de la Guardia Civil de Tráfico; siendo denunciado Américo Antonino Barbuio y responsable civil subsidiario Angel Augusto Ferrati, ambos mayores de edad y actualmente en ignorado paradero; por daños por simple imprudencia.

Resultando...
Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones al denunciado Américo Antonino Barbuio, declarando de oficio las costas causadas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José V. Bendicho». (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación a Américo Antonino Barbuio, como denunciado, y a Angel Augusto Ferrati, como responsable civil subsidiario, con domicilio último en Madrid (Gran Vía, número 25, y Velázquez, número 109, respectivamente), y actualmente en ignorado paradero, expido la presente, que firmo en Calatayud a diecisiete de enero de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario, José Bescós.

Núm. 1.981

CALATAYUD

Cédula de notificación

Don José Bescós Puértolas, Secretario del Juzgado de distrito de Calatayud (Zaragoza);

Certifica: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado de mi cargo bajo el número 273 de 1982, por lesiones y daños en accidente de circulación se ha dictado sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

«Sentencia. — En la ciudad de Calatayud a 17 de enero de 1983. — Vistas por el señor Juez de distrito de la misma y su demarcación las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado en virtud de atestado de la Guardia Civil, siendo denunciados Karl Braun y Manuel Gómez Redondo, siendo responsable civil subsidiario de este último «Autocares Juliá», por lesiones y daños por simple imprudencia.

Resultando...
Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones al denunciado Karl Braun y Manuel Gómez Redondo, declarando de oficio las costas causadas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José V. Bendicho Yagüe». (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación a Karl Braun, súbdito alemán, de ignorado paradero en España, expido la presente, que firmo en Calatayud a dieciocho de enero de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario, José Bescós.

Núm. 2.200

CALAMOCHA (Teruel)

Cédula de citación

En cumplimiento de lo dispuesto por providencia dictada por el señor Juez de este Juzgado de distrito se cita a Sofía Marín Marín en concepto de denunciada y a Francisco Marín Basilio en concepto de perjudicado para que comparezcan ante la sala audiencia de este Juzgado el día 29 de marzo de 1983 y hora de las doce treinta de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, debiendo tener en cuenta para efectuar dicha comparecencia los preceptos legales contenidos en el Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Zaragoza, sirviendo de citación a Sofía Marín Marín y a Francisco Marín Basilio, de ignorado paradero, expido la presente en Calamocha a dieciocho de febrero de mil novecientos ochenta y tres. — La Secretaria en funciones.

Núm. 1.919

SORIA

Tasación de costas

Doña María-Teresa Martín Nájera, Licenciada en Derecho y Secretaria del Juzgado de distrito de Soria;

Da fe: Que en el juicio de faltas número 375 de 1982 ha recaído la tasación de costas que literalmente dice:

Tasación de costas del juicio de faltas número 375 de 1982 que formula la Secretaria refrendante, en cumplimiento de lo ordenado en la anterior providencia, y relativa a las causadas en el juicio de faltas, en las que es denunciante José-Luis Casado Ayala, y denunciadas Isabel Jiménez Jiménez y Aurora Pisa Cerreduela, sobre hurto:

Derechos hasta sentencia y Registro (tarifa I, artículo 28), 220 pesetas.

Previas (tarifa I, artículo 28), 30.

Derechos ejecución sentencia (tarifa I, artículo 29), 50.

Citaciones y despachos (tarifa I, artículo 31), 1.480.

Dietas y locomociones, 522.

Suspensión de juicio (dos suspensiones), 140.

«Boletines Oficiales» de las provincias de Soria, Zaragoza y Valencia, 9.317.

Reintegro (Real Decreto 3.050 de 1980, calculado), 2.300.

Mutualidad (disposición 21 y Orden de 2 de octubre de 1978), 990.

Total, 15.049.

Importa la anterior tasación de costas la cantidad de 15.049 pesetas.

Liquidación: Corresponde abonar a Isabel Jiménez Jiménez, 7.525 pesetas.

Corresponde abonar a Aurora Pisa Cerreduela, 7.525 pesetas.

Concuerda bien y fielmente con su original, al que en todo caso me remito, y para que conste expido la presente en Soria a doce de febrero de mil novecientos ochenta y tres. — La Secretaria, María-Teresa Martín Nájera.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 2.027

CAJA RURAL PROVINCIAL DE ZARAGOZA

Se pone en conocimiento del público en general que, extraviadas la libreta de ahorro número 028-3.000-000172-9 y la imposición a plazo fijo 011-3.013-28.868-6, extendidas por esta Caja Rural Provincial, si en el plazo de quince días, a partir de la fecha de su publicación, no se presenta reclamación alguna se procederá a anular los citados documentos y a expedir otros nuevos a favor de sus titulares.

Zaragoza, 15 de febrero de 1983.

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la «Parte oficial», 45 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 52 pesetas ídem ídem.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un año 3.900 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 2.600 »

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 20 pesetas.
Número del año anterior: 35 pesetas.
Número con dos años de antigüedad en adelante: 52 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones